



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 13/99 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Agrónomo Mario Pedro LANDI y al Director de Tesis, Ingeniero Agrónomo Ignacio O. GALLI.

Que se han cumplido las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación elevada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

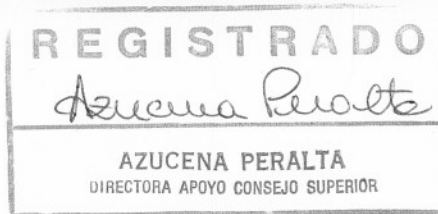
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Agrónomo Mario Pedro LANDI como aspirante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a Magister en Ingeniería Ambiental, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Agrónomo Ignacio O. GALLI, Director de la Tesis "Relevamiento de pastizales naturales a nivel de establecimiento ganadero en el área centro-norte de la Provincia de Entre Ríos", presentada por el Ingeniero Agrónomo Mario Pedro LANDI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 13/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2001

Alad


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C